

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 2269

DALCAHUE, 09 Octubre del 2015.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 920,930,923,. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

SANDRA ALVARADO V.	ADMINISTRATIVO 17°	06 DIAS	13.10.2015 AL 20.10.2015
REGINA SOTO NAIL	DIRECTIVO GRADO 9	1/2	09.10.2015
VILMA LEVIÑANCO M.	CONTRATA GRADO 18°	01 DIA	08.10.2015

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ORLANDO GESELL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

OAGS/CIVG/RCCC/pyoa